

40 AÑOS DE CRIMINOLOGÍA EN LA UNED

La Criminología en España y la necesidad de la implantación del Grado en Criminología en la UNED¹

J. M. Lacruz López, M. Melendo Pardos y M. D. Serrano Tárraga

Profesores Titulares del Departamento de Derecho Penal y Criminología
UNED

Mucho se ha escrito sobre la necesidad y oportunidad de la implantación de estudios oficiales de Criminología en España. A lo largo de las últimas décadas hemos sido testigos de un proceso en el que, en un principio con timidez y posteriormente de un modo más decidido, se ha llegado a reconocer el estudio de esta disciplina en igualdad de condiciones con otras de mayor tradición en las aulas universitarias españolas.

En el caso del Grado en Criminología por la UNED, que inició su andadura en el curso 2017-2018, a la relativa cercanía del reconocimiento oficial de la materia de estudio, se une otra especial característica, signo de distinción de esta universidad: el carácter semipresencial de la enseñanza, que aúna las más modernas tecnologías con la oferta de una completa atención presencial a los estudiantes. Esta metodología, pese a ser el día a día de la UNED, no deja de constituir una línea puntera en la docencia universitaria, que con seguridad marcará el porvenir de los estudios superiores. A ello se suma la implantación de la UNED tanto en todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado español como en numerosos puntos del extranjero, hecho que facilita sobremanera la movilidad de sus estudiantes.

¹ El presente artículo se corresponde en su mayor parte con la memoria justificativa del Grado en Criminología por la UNED presentada ante la ANECA para la validación de los estudios.

Es por ello que, si tuviéramos que destacar un elemento distintivo de la importancia de la implantación del Grado en Criminología por la UNED, quedaría reflejado en las próximas páginas en que no solo mostraremos unos estudios de gran actualidad, desarrollados desde la libertad que supone iniciar un camino poco transitado y la riqueza de estar ante una ciencia multidisciplinar, sino, asociado a los mismos, un proceso formativo de características únicas, que nos traslada de lleno hasta la universidad del futuro. Materia y forma se dan la mano en un Grado que nació con vocación de permanencia y de adaptación a la realidad social que nos envuelve.

En lo que sigue vamos pues a tratar cuestiones, algunas ya ampliamente debatidas, sobre el interés académico, científico o profesional del Grado, pero también aspectos novedosos, que nos llevarán hasta la realidad social en la que vivimos y sus necesidades formativas, y que son fruto del mandato por el que fue creada la UNED, fundada para llevar los estudios universitarios de calidad allá donde de otro modo no sería posible.

Las ideas que siguen, fruto de un análisis previo a la implantación del Grado, se han visto refrendadas por la realidad: durante el curso 2017-2018 más de cuatro mil alumnos se inscribieron en los dos primeros cursos del Grado en Criminología por la UNED, en torno a un 40% del total estatal²; en el momento de presentar este artículo, cuando aún no está cerrada la matrícula del curso 2018-2019, ya se superan los cinco mil alumnos matriculados en primero, segundo y tercero del Grado.

2.1. Interés académico del Grado en Criminología por la UNED

La cada vez más amplia oferta de las universidades españolas en el ámbito de la Criminología es muestra del interés académico de una formación que desde las postrimerías del siglo XIX se ha ido abriendo paso paulatinamente.

a) El inicio de la enseñanza de la Criminología en España

Los orígenes de la enseñanza de la Criminología en España se sitúan en 1899, año de la creación del Laboratorio de Criminología en la Universidad de Madrid por GINER DE LOS RÍOS, uno de los principales representantes del correccionalismo español. Tanto en la creación del labora-

² En el momento de elaboración de este artículo no se dispone de información oficial precisa de la matrícula en el conjunto de las universidades españolas, por lo que se trata de una aproximación.

torio como en el desarrollo de su actividad GINER DE LOS RÍOS contó con la ayuda de Rafael SALILLAS. El laboratorio mantuvo su actividad docente durante dos cursos.

Ya en 1901 en la misma universidad se dotó una Cátedra de Antropología Criminal y Estudios Superiores de Derecho Penal, que estaba dirigida a los cursos del doctorado. En 1903 se creó la Escuela de Criminología, que comienza su actividad en 1906³, nombrándose director de la misma a SALILLAS. Fue una institución pionera en Europa pues en aquel momento ningún país contaba con un centro de estas características⁴. En la creación de la Escuela participó DORADO MONTERO y entre sus profesores se encontraba BERNALDO DE QUIRÓS, dos insignes criminólogos. La Escuela fue suprimida en 1926.

Entre tanto, en 1913 se constituyó la asociación científica denominada Instituto Español Criminológico cuyo objetivo era el estudio colectivo de los problemas criminológicos y penales y la investigación en diversas áreas de interés criminológico.

b) De la segunda mitad del siglo xx a la actualidad

Tras el paréntesis de la guerra civil y los primeros años de posguerra, es en la segunda mitad del siglo xx cuando la enseñanza de la Criminología recibe un nuevo impulso. En 1955 se creó la Escuela de Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, dirigida por PÉREZ VITORIA, escuela que en 1963 pasó a denominarse Instituto de Criminología. En 1964 se creó en la Facultad de Derecho de Madrid otro Instituto de Criminología, dirigido por el profesor DEL ROSAL FERNÁNDEZ. A estos dos institutos se une, en 1968, el de la Universidad de Valencia.

En 1978 abrió sus puertas el Instituto Vasco de Criminología, dirigido por el profesor BERISTAIN IPIÑA, que forma parte de la Universidad del País Vasco. Y sucesivamente se crearon Institutos de Criminología en las Universidades de Santiago de Compostela, Alicante, Castilla-La Mancha, Autónoma de Barcelona, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Málaga, Salamanca, Murcia, La Laguna y Oviedo. En estos institutos cobró nuevo impulso la labor docente e investigadora de la Criminología en nuestro país.

En un primer momento los estudios de Criminología en los institutos se impartían como títulos propios bajo distintas denominaciones, como experto universitario o especialista universitario, y con distintas cargas lectivas, pero ya a mitad de los años noventa se produce una cierta unifi-

³ SERRANO GÓMEZ, A., *Historia de la Criminología en España*, Madrid, Dykinson, 2007, págs. 449-461.

⁴ CUELLO CALÓN, E., «Sobre la formación del personal penitenciario», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1904, n.º 104, págs. 230-231.

cación expidiendo sus títulos propios la mayoría con una carga lectiva de 180 créditos y una duración de tres años.

El giro decisivo en la configuración de los estudios de Criminología se produjo el 4 de julio de 2003, fecha en que se promulgó el Real Decreto 858/2003, *por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención*⁵. Quedaban estructurados como una licenciatura de segundo ciclo, que exigía una formación universitaria previa y la realización de dos cursos con una carga lectiva de 120 créditos.

Con la aprobación como licenciatura de segundo ciclo se puso de manifiesto el gran interés académico de los estudios de Criminología en nuestro país, siendo muy numerosos los alumnos que se matricularon en las seis universidades que apostaron por impartirlos.

Sin embargo, poco más de tres años después, la progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior trajo consigo la aprobación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*⁶, y con ello un nuevo cambio que sentó las bases de la situación actual y trajo consigo la elaboración de los planes de estudio del Grado en Criminología en sus distintos formatos, dando un renovado impulso a su estudio.

Tabla 1: Evolución de la matrícula en Criminología de las universidades españolas 2009-2015

TIPO DE ENSEÑANZA	VARIABLE	2009 2010	2010 2011	2011 2012	2012 2013	2013 2014	2014 2015
No presencial	Número de títulos		2	2	3	4	4
	Número de estudiantes		630	1.159	1.596	2.027	2.358
Presencial	Número de títulos	7	19	22	28	30	42
	Número de estudiantes	473	1.862	3.319	5.258	6.883	8.404
Total	Número de títulos	7	21	24	31	34	46
	Número de estudiantes	473	2.492	4.478	6.854	8.910	10.762

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁷.

⁵ BOE de 8 de julio de 2003.

⁶ BOE de 30 de octubre de 2007.

⁷ Vid. <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas.html>

Desde este momento tanto el número de títulos ofertados por las distintas universidades como el de estudiantes matriculados ha crecido exponencialmente, desde los 7 títulos y 473 alumnos del curso 2009-2010 hasta los 46 títulos y 10.762 matriculados del curso 2014-2015 —*vid.* tablas 1 y 2—.

Tabla 2: Estudiantes matriculados en España en los grados de Criminología por universidad

Titulo (Grado)	Universidad	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	
Criminología	A Distancia de Madrid		160	293	371	397	424	
	Internacional de La Rioja				85	352	487	
	Internacional Isabel I de Castilla					52	130	
	Oberta de Catalunya		470	866	1.140	1.226	1.317	
Total no presencial		630	1.159	1.596	2.027	2.358		
Criminología	Alicante		230	423	599	779	880	
	Autónoma de Barcelona	81	146	212	279	300	292	
	Barcelona	125	248	375	479	548	595	
	Católica San Antonio				106	165	325	
	Complutense de Madrid				59	110	173	
	Europea de Madrid	37	86	109	143	119	121	
	Europea de Valencia						27	
	Francisco de Vitoria						18	
	Girona	64	117	175	213	232	232	
	Granada				75	149	227	
	Málaga		68	211	366	462	514	
	Murcia	63	129	189	244	286	305	
	Pablo de Olavide			59	136	241	222	
	Rey Juan Carlos		56	140	309	600	649	
	Sevilla			61	114	166	218	
	València (Estudi General)		82	158	234	368	425	
	Salamanca (con U. Valladolid)					151	302	603
	Valladolid (con U. Salamanca)							27
País Vasco/EHU			100	151	200	245	248	

Titulo (Grado)	Universidad	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Criminología y Seguridad	Abat Oliba CEU				16	26	32
	Cádiz		145	273	387	451	404
	Camilo José Cela		17	45	58	77	69
	Jaume I de Castellón		86	164	268	331	375
Ciencias Criminológicas y de la Seguridad	San Pablo-CEU		79	127	218	152	128
Criminología y Políticas Públicas de Prevención	Pompeu Fabra	87	161	232	300	334	348
Doble Grado en Derecho / Criminología	Alicante						72
	Camilo José Cela				5	9	12
	Europea de Valencia						1
	Pablo de Olavide						113
	València (Estudi General)	0	48	86	122	167	257
Doble Grado en Derecho / Criminología y Seguridad	Abat Oliba CEU					23	28
Doble Grado en Psicología / Criminología y Seguridad	Abat Oliba CEU						12
Doble Grado en Criminología / Derecho	Autónoma de Barcelona						25
	Girona						12
	Rey Juan Carlos			16	28	37	71
Doble Grado en Psicología / Criminología	Camilo José Cela		9	19	22	28	35
Doble Grado en Criminología / Psicología	Europea de Madrid					17	46
	Rey Juan Carlos						11
Doble Grado en Derecho / Criminología y Dirección de Seguridad	Europea de Madrid		10	18	24	26	28

Titulo (Grado)	Universidad	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Doble Grado en Criminología / Trabajo Social	Pontificia Comillas						25
Doble Grado en Psicología / Criminología	Pontificia Comillas						53
Doble Grado en Derecho / Ciencias Criminológicas y de la Seguridad	San Pablo-CEU	16	45	76	103	133	146
Total presencial		473	1.862	3.319	5.258	6.883	8.404
Total general		473	2.492	4.478	6.854	8.910	10.762

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁸.

c) La UNED y los estudios de Criminología

A lo largo del periodo descrito la UNED, creada en 1972, no llegó a contar ni con una Licenciatura de segundo ciclo ni con un Grado en Criminología. Pese a ello fue construyendo una de las ofertas formativas más amplias y con una mayor aceptación del panorama universitario español, fundamentalmente a través de titulaciones propias, pero también en el ámbito de los posgrados y de cursos de diferente formato en los que tuvo un papel central —aunque no único— el Departamento de Derecho penal y Criminología de la Facultad de Derecho.

- Por lo que respecta a los títulos propios, desde el año 1986⁹ se han venido convocando distintos cursos tanto de enseñanza abierta como de experto y especialista.

Teniendo en cuenta únicamente los impartidos por el mencionado Departamento de Derecho penal y Criminología, cerca de quince mil estudiantes han sido formados en diferentes aspectos de la Criminología desde finales del pasado siglo —*vid.* tabla 3—.

⁸ *Vid.* <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas.html>

⁹ El curso *El costo del delito y sus víctimas en España* fue el pionero, se impartió desde el curso 1986-87 hasta el 1989-90.

Por otra parte, la UNED realiza desde hace años los cursos de formación del personal de seguridad privada, el curso modular de detective privado, que permite la habilitación como detectives a los alumnos que terminan la formación, y los cursos de Administración de seguridad, que posibilitan la habilitación como directores y jefes de seguridad.

Pero la oferta no acaba aquí, sino que ha sido muy variada también en las facultades de Psicología y Ciencias Políticas y Sociología, e incluso en la de Ciencias —con cursos consolidados en materia de Criminalística—, y en la Escuela Técnica Superior de Informática —en el ámbito de la ciberdelincuencia, con colaboraciones con otras universidades—.

Tabla 3: Oferta de títulos propios del Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED en materia de Criminología

PROGRAMA	TÍTULO	PERIODO	N.º EST
Enseñanza abierta	Criminología: La víctima	1997/98	751
	Criminología: Victimología	1998/99	872
	Criminología: El delincuente	1997/98 y 2004/05	943
	Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores	2002/03 y 2003/04	1.753
	Consideraciones criminológicas en la violencia de género	2005/06 a 2011/12	594
	Criminología: Teorías de la criminalidad	1998/99 a 2011/12	8.185
Especialización	Experto universitario en Delincuencia Juvenil y Derecho penal de menores	2007/08 a 2013/14	299
	Experto universitario en Criminología	2004/05 a 2015/16	1.279
TOTAL:			14.686

Fuente: Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED.

Para cerrar este punto, es importante señalar que la UNED diseñó e impartió el curso de Dirección de Instituciones Penitenciarias (Plan 2012), en colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dirigido a formar a los funcionarios

de Instituciones Penitenciarias para acceder a los puestos de dirección de los centros penitenciarios.

- En cuanto a las enseñanzas regladas, una parte de la oferta se ha situado en el tercer ciclo, tanto en másteres como en doctorado. Así podemos destacar los 448 doctorandos que realizaron los cursos del Departamento de Derecho penal y Criminología desde 1998 a 2012¹⁰.

Pero más allá de ello, el plan de estudios del año 2000 de la licenciatura de Derecho incluyó una asignatura optativa de 5 créditos denominada *Introducción a la Criminología*, que fue la más solicitada por los alumnos matriculados en dicha titulación, hasta el punto de que en el periodo de 2003 hasta 2016 la cursó un total de 11.364 estudiantes¹¹.

- Por último, se han celebrado numerosos cursos de distinto formato, siendo larga la tradición de los cursos de verano de la UNED en materia de Criminología.

Estos cursos tienen lugar en distintos centros asociados y en numerosos centros penitenciarios. En el caso de estos últimos, no solo participan internos —que en algunos casos sostienen ponencias o intervienen en mesas redondas—, sino también funcionarios de prisiones y personas externas interesadas, lo que imprime una especial trascendencia tanto a su contenido como a las conclusiones y repercusión social de los mismos.

Solo durante la convocatoria de 2016 se realizaron veintidós cursos de verano en dieciocho sedes sobre temas relacionados con la Criminología en los que participaron 1.733 estudiantes —*vid.* tabla 4—.

¹⁰ Fuente: Negociado de Tercer Ciclo, Facultad de Derecho de la UNED.

¹¹ Fuente: Actas de la asignatura *Introducción a la Criminología*, 2003-2016, Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED.

Tabla 4: Cursos de verano de la UNED en el ámbito de la Criminología (2016)

FACULTAD	DEPARTAMENTO	TÍTULO	CENTRO*	EST.
Derecho	Derecho penal y Criminología	Criminalidad y trastornos psicológicos de personalidad	C.A. Illes Balears Palma de Mallorca	242
		Agresores sexuales: Aspectos criminológicos, jurídicos y forenses	C.A. Illes Balears Palma de Mallorca	113
		Política criminal y tratamiento de la delincuencia	C.A. Pontevedra	31
		Cuestiones penales y penitenciarias actuales	C.P. Puerto 3 UNED Cádiz	55
		Retos de la justicia penal a comienzos del siglo XXI. Corrupción, causas complejas e investigación del delito	C.P. Sevilla 1 UNED Sevilla	82
		Mediación y Justicia Restaurativa	C.P. Topas UNED Zamora	49
		¿La última reforma del Código penal? El sistema penal español a un año de las reformas de 2015	C.P. Sevilla 2 UNED Sevilla	84
	Derecho civil	Las desigualdades de género y la violencia machista desde un enfoque crítico e interdisciplinar	C.P. Castellón 2 Albocasser UNED Vila-real	58
	Derecho constitucional	Abusos de menores en la sociedad actual: mediáticos, emocionales, físicos y sexuales	C.A. Illes Balears Palma de Mallorca	110
	Derecho político	Las nuevas vías de reinserción: módulos terapéuticos y módulos de respeto	C.P. Teixeiro UNED A Coruña	93
Derecho procesal	Últimos estudios legales en Criminología vial	C.A. Plasencia	11	

FACULTAD	DEPARTAMENTO	TÍTULO	CENTRO*	EST.
Ciencias Políticas y Sociología	Ciencia Política y de la Administración	La amenaza yihadista hoy	C.A. Guadalajara	33
	Sociología I	Y después de la cárcel... ¿qué? Reflexiones sobre los procesos de inserción social y desistimiento del delito	C.A. Jaén	49
	Sociología III	Educando en igualdad contra la violencia de género	C.P. Madrid VI UNED Madrid Sur	60
Violencia de género y familiar		C.A. Denia	52	
Psicología	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Mindfulness: aplicaciones en un contexto penitenciario	C.P. Botafuegos UNED Almería	52
	Psicobiología	Salud mental y drogodependencias: pasos hacia un ajuste emocional	C.P. Villena UNED Denia	100
Ciencias	Química Orgánica y Bio-orgánica	Ciencia en el crimen	C.A. Illes Balears Palma de Mallorca	167
Educación	Historia de la Educación y Educación Comparada	Introducción a la prevención de drogodependencias	C.P. Álava UNED Bizkaia	60
Sin adscripción		La prisión fuera de España ¿mismos problemas?, ¿distintas soluciones?	C.P. Albolote UNED Motril	172
		Marginación social del delincuente y del toxicómano	C.P. Córdoba UNED Córdoba	60
			TOTAL:	1733

* C.A.: Centro asociado de la UNED.
C.P.: Centro penitenciario.

d) Los estudiantes de la UNED: la solicitud formal de un Grado en Criminología en la UNED:

La amplia aceptación de la oferta académica que acabamos de describir se vio refrendada en los últimos años por la reiterada solicitud de la implantación del Grado en Criminología en la UNED desde distintas instancias.

Prueba de ello es que la representación de estudiantes de la UNED reclamó formalmente en numerosas ocasiones la implantación de estudios

de este tipo ante diversos órganos —Consejo Nacional de Estudiantes, Junta de la Facultad de Derecho y Consejo del Departamento de Derecho Penal y Criminología—, presentando incluso una *Propuesta de implantación de los estudios de Grado en Criminología en la UNED*¹² ante la Junta de la Facultad de Derecho, propuesta que fue aprobada unánimemente por dicho órgano¹³.

2.2. *Interés científico del Grado en Criminología por la UNED*

«La Criminología es una ciencia autónoma e independiente... sólo un estudio especializado, independiente de cualesquiera disciplinas madre puede resultar prometedor para el estudio científico del delito»¹⁴. Tras esta frase se destilan las tensiones que durante tiempo han existido sobre la consideración del carácter científico de la Criminología y su relación con las distintas disciplinas que la conforman.

Una vez confirmado ese carácter unitario y multidisciplinar, es precisamente su objeto de estudio, el delito como fenómeno social e individual, el que le confiere el mayor interés científico. En los siguientes apartados destacaremos algunos aspectos que avalan dicho interés y, consecuentemente, el de los estudios que ahora se presentan, y que señalan las necesidades y el camino a seguir en la planificación del Grado en Criminología por la UNED.

a) La Criminología en el plano internacional

El interés científico de la Criminología en el plano internacional fue expresamente destacado en la Conferencia de las instituciones especializadas y de las organizaciones Internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida el 17 de diciembre de 1952 en Ginebra bajo los auspicios de la ONU, en la que se hicieron tres recomendaciones básicas:

- Que las Universidades organizaran una enseñanza de la Criminología y de las materias criminológicas, teniendo en cuenta las tradiciones, las posibilidades y las competencias de cada país.

¹² PALOP ESCRIBUELA, E., *Propuesta de implantación de los estudios del Grado en Criminología en la UNED*, Cartagena, 2014.

¹³ Véase Acta de la Junta de Facultad de Derecho de la UNED de fecha 26 de junio de 2014.

¹⁴ SERRANO MAÍLLO, A., *Introducción a la Criminología*, 4.ª ed., Dykinson, Madrid, 2005, págs. 49 y 51 —resaltado en el original—. En el mismo sentido SERRANO GÓMEZ, A. / SERRANO MAÍLLO, A., «La paradoja del descubrimiento de la Criminología en España. Un Capítulo», en DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. et. al. (eds.), *La Ciencia del Derecho penal ante el nuevo siglo. Libro homenaje al profesor doctor don José Cerezo Mir*, Tecnos, Madrid, 2002, págs. 1628 y sigs.

- Que esta enseñanza fuera obligatoria para aquellos que se dediquen a la magistratura profesional y a las funciones judiciales.
- Que esta enseñanza acudiera, del modo más amplio, a los ejercicios clínicos.

En esta línea, ya con anterioridad, la Sociedad Internacional de Criminología (ISC) había promovido la realización de estudios, investigaciones y debates sobre la prevención y control de la delincuencia desde el año 1938, tarea a la se sumó la Sociedad Europea de Criminología (ESC), a partir del año 2000. La Sociedad Internacional de Criminología goza de estatuto consultivo en las Naciones Unidas y en el Consejo de Europa, participando en los trabajos de la UNESCO en estas materias.

La ISC ha celebrado congresos mundiales desde el año de su creación. La celebración del XV Congreso Mundial de Criminología tuvo lugar en Barcelona los días 21 a 25 de julio de 2008. Participaron criminólogos de más de cincuenta países —entre los que se encontraban miembros del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la UNED—. En este congreso la Sociedad Internacional de Criminología declaró que «es importante para el desarrollo de la Criminología española que se facilite y permita su establecimiento definitivo al nivel de los países más desarrollados en esta ciencia, con una instauración generalizada, definitiva y adecuadamente diseñada, de programas académicos de Grado, Master y Doctorado, adaptados al próximo espacio europeo de educación superior y específicamente criminológicos».

b) La investigación criminológica en España

La Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC), se creó en el año 2000 con el objetivo prioritario de fomentar la investigación y los estudios criminológicos tanto en el ámbito académico como en el institucional. Para llevar a cabo este cometido dentro de la SEIC se creó el Observatorio de Formación e Investigación en Criminología (OFIC), desde el que la SEIC pretende apoyar y seguir la implantación adecuada de los grados en Criminología, así como poner a disposición de los miembros la información sobre la investigación criminológica más relevante dentro y fuera de nuestras fronteras. Entre las actividades que realiza la SEIC destaca la edición, desde el año 2003, de la Revista Española de Investigación Criminológica (REIC) y desde el año 2004 viene celebrando un congreso anual.

A la labor de la SEIC se ha sumado la de los distintos institutos y departamentos de Criminología de las universidades españolas, que han ido consolidando un nivel cada vez mayor en las investigaciones criminológicas españolas. Fruto de ello es la publicación de numerosas revistas especializadas en la materia, como el Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, los Cuadernos de Política Criminal, la Revista de Estudios

Penales y Criminológicos de la Universidad de Santiago de Compostela, Eguzkilore —Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología—, o la Revista de Derecho Penal y Criminología de la UNED —sobre la que volveremos en el próximo apartado—, y, más cercanas en el tiempo, otras como la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, el Boletín Criminológico de la Sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología o la Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Valencia.

c) La UNED y la investigación criminológica: Aportaciones y capacidades

La aproximación científica al fenómeno del delito ha de tener como hemos visto carácter multidisciplinar. Se hace pues precisa la concurrencia de expertos de muy distintos ámbitos: obviamente el Derecho, la Sociología y la Psicología junto con los métodos de investigación componen la base de los conocimientos criminológicos, pero, más allá de ello, en una visión moderna de la Criminología se precisa la concurrencia de expertos en otras materias como la Química o la Informática. ¿Cuáles son las aportaciones de la UNED en el marco así trazado? ¿Cómo se articulan en el Grado en marcha las capacidades existentes en la UNED?

1. Algunas aportaciones de la UNED en el ámbito de la Criminología

Algunas de las principales contribuciones a la Criminología de nuestro país son mérito de los investigadores de la UNED. A modo de ejemplo, y sin ánimo de ser exhaustivos en cuanto a facultades o departamentos, podemos mencionar a Alfonso SERRANO GÓMEZ —uno de los fundadores de la moderna Criminología española¹⁵—, Alfonso SERRANO MAÍLLO, María Dolores SERRANO TÁRRAGA, Carlos VÁZQUEZ GONZÁLEZ, todos ellos pertenecientes al Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho, o Antonio VIEDMA ROJAS y Consuelo DEL VAL CID del Departamento de Sociología I de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Pero más allá de las aportaciones tanto personales como colectivas del personal de la UNED, nuestra universidad cuenta con una serie de estructuras encargadas de la difusión de los resultados de la investigación Criminológica:

¹⁵ Vid. CEREZO MIR, José, *Curso de Derecho penal. Parte general I. Introducción*, Tecnos, Madrid, 6.ª ed., 2004, pág. 86; BUENO ARÚS, F. / KURY, H. / RODRÍGUEZ RAMOS, L. / ZAFFARONI, E. R. (dirs.), *Derecho penal y Criminología como fundamento de la Política Criminal. Estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, Dykinson, Madrid, 2006; y SERRANO MAÍLLO, A. / GUZMÁN DÁLBORA, J. L. (eds.), *Procesos de infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: Dos tradiciones criminológicas. Nuevos estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, Dykinson, Madrid, 2008.

- En primer lugar, la ya mencionada Revista de Derecho Penal y Criminología (RDPC), creada en 1991, es una de las publicaciones decanas en la materia y cuenta con un gran prestigio científico¹⁶. Su comité editorial está formado por algunos de los penalistas y criminólogos más reconocidos del panorama actual. Se edita tanto en papel como en formato digital¹⁷.

Ya en su tercera etapa, está dirigida a la doctrina y a los profesionales del Derecho y de la Criminología. Se publican dos números al año, uno en enero y otro en julio, que recogen trabajos originales de penalistas y criminólogos españoles y extranjeros. Dichos trabajos son objeto de evaluación previa por dos expertos en la materia objeto del artículo, ajenos a la entidad editora, elegidos en cada caso por su especialización y su independencia —de hecho, la revista fue pionera en la introducción de las evaluaciones en este ámbito—.

Además de los señalados trabajos científicos, incluye una sección de reseñas críticas e independientes de libros relevantes de Criminología y Derecho Penal y una sección de comentarios de jurisprudencia.

- Más recientemente, en 2015, se creó el Seminario Internacional Permanente de Derecho penal y Criminología de la UNED (SIP), que se ha mostrado como un instrumento extraordinario para la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad, así como un foro privilegiado de discusión de temas de la mayor actualidad en las Ciencias Penales y la Criminología.

A través de reuniones periódicas abiertas a la comunidad universitaria, a los profesionales del ámbito jurídico y a la sociedad en general, el SIP pone al servicio de la comunidad los resultados alcanzados en sus actividades de investigación y docencia, así como las contribuciones a la Ciencia del Derecho penal y a la Criminología de prestigiosos juristas y criminólogos tanto nacionales como extranjeros. El propósito final es compartir y generar conocimientos para incidir de manera efectiva en la transforma-

¹⁶ Revista GRUPO B1 Criterios CIRC 2012: Indexadas Primer cuartil según promedio de citas de cualquier categoría del índice de impacto de las revistas españolas de Ciencias sociales o del Índice de impacto de revistas españolas de Ciencias jurídicas (Grupo EC3). Presente en las bases de datos RESH, DICE, LATINDEX, ISOC y RE-BIUN. Periodicidad semestral. Criterios CNEAI 14, ANECA 16 y LATINDEX 32. Opinión de expertos 25,56. Evaluadores externos SÍ. Apertura exterior de los autores SÍ. Valoración de la difusión internacional 1,5. Internacionalidad contribuciones 38,46. ANEP B. CARHUS A. Actualización Datos 2012/03/20. Impacto Acumulativo 2000-09: 2.ª posición de 26 INRECEJ.

¹⁷ Vid. <http://e-spacio.uned.es/fez/community/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia>.

ción del Derecho penal y la Criminología contemporáneos y, en definitiva, en la consecución de una sociedad mejor en un ámbito tan relevante como el relacionado con el delito, su etiología y la respuesta proporcionada y efectiva al mismo.

En el SIP participa una serie de instituciones públicas y privadas que intervienen activamente en el mismo. Entre ellas la Fiscalía General del Estado, el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, la Escuela de Abogacía de la Universidad Argentina John F. Kennedy o el despacho Oliva & Ayala Abogados de Madrid. Cuenta a su vez con un espacio propio dentro del CanalUNED donde se pueden visualizar en abierto todas las intervenciones que se han ido sucediendo¹⁸.

- También se han celebrado numerosos congresos y jornadas en los que han participado algunos de los más destacados criminólogos del panorama internacional. Así, las Jornadas Internacionales de Criminología, se celebraron desde 2004 a 2012 y por ellas han pasado, entre otros, criminólogos del prestigio de:

AKERS, Ronald, Catedrático de Criminología de la Universidad de Florida, Estados Unidos.

ALBRECHT, Hans-Jörg, Director del Instituto Max Planck para Derecho Penal extranjero e internacional de Friburgo de Brisgovia, Alemania.

ALLER, Germán, Profesor de Criminología y Derecho Penal, Universidad de la República del Uruguay, Montevideo, Uruguay.

BIRKBECK, Christopher, Catedrático de Criminología, Universidad de Salford, Manchester, Reino Unido.

FARRALL, Stephen, Catedrático de Criminología, Universidad de Sheffield, Reino Unido.

GOTTFREDSON, Michael R., Catedrático de Criminología, Universidad de California, Estados Unidos.

KILLIAS, Martin, Catedrático de Criminología y Director de la Escuela de Ciencias Criminales, Universidad de Lausana, Suiza.

KURY, Helmut, Catedrático de Psicología de la Universidad Albert Luwig, Friburgo de Brisgovia, Alemania.

PETERS, Tony, Catedrático de Criminología de la Universidad de Lovaina, Bélgica.

¹⁸ Vid. <https://canal.uned.es/serial/index/id/2108>.

REYNA ALFARO, Luis, Catedrático de Derecho Penal, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.

SHOVER, Neal, Catedrático de Criminología de la Universidad de Tennessee, Estados Unidos.

TONRY, Michael, Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge, Catedrático de Derecho y Política Social, Universidad de Minnesota, Estados Unidos.

VILLAMOR LUCIA, Fernando, Catedrático de Derecho Penal y Criminología, Universidad Mayor San Andrés, La Paz, Bolivia.

WIKSTRÖM, Per-Olof H., Catedrático de Criminología del Desarrollo y Ecológica, Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge, Reino Unido.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, Catedrático y Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

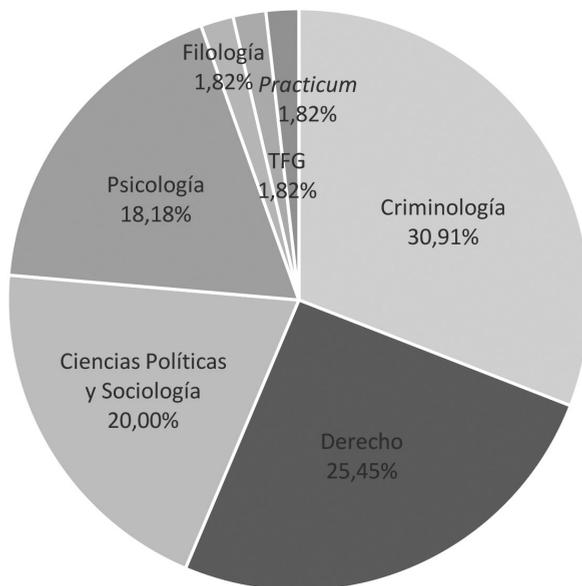
2. *La articulación de las capacidades de la UNED en el Grado en Criminología*

Constatada la capacidad científica de la UNED en el ámbito de la Criminología, la creación del Grado en Criminología supuso sin embargo la consecución de un nivel superior en la visión omnicompreensiva del fenómeno criminal, y, en definitiva, del desarrollo de la Criminología como ciencia independiente. Ello ha implicado la correcta articulación de las capacidades existentes en un todo que ofrezca los más altos niveles de calidad a los futuros graduados.

Con el objetivo de hacer realidad este aspecto, en el plan de estudios ahora en marcha se ha buscado un medido equilibrio entre las diversas materias que lo conforman —Criminología, Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Psicología, Filología, *Practicum* y TFG—, de tal modo que la formación de los graduados en Criminología por la UNED tenga firmes puntales en las distintas visiones que su ejercicio profesional requerirá.

Así, junto a asignaturas con un componente claramente criminológico, se imparten otras que aportan los conocimientos jurídicos, politológicos, sociológicos y psicológicos que sirven de fundamento a la formación, a lo que se suma la inclusión de una materia indispensable en el actual momento de desarrollo de la Criminología como es *English for Criminology*, el *Practicum* y el preceptivo trabajo de fin de Grado —*vid.* gráfico 1—.

Gráfico 1: Presencia de las distintas materias en el Grado en Criminología por la UNED

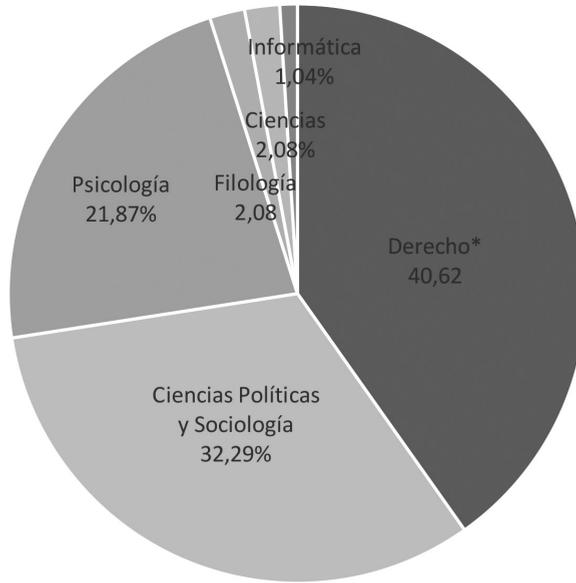


Este resultado es el fruto de un especial esfuerzo en aras de aprovechar la totalidad del potencial científico y docente de la UNED en el ámbito de la Criminología. Por ello en el Grado participan las facultades de Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Psicología, Ciencias y Filología, además de la Escuela Técnica Superior de Informática —*vid.* tabla 5 y gráfico 2—. Un total pues de cinco facultades y una escuela técnica superior.

Tabla 5: Créditos impartidos por Facultad / Escuela en el Grado en Criminología por la UNED (excluido TFG y *Practicum*)

FACULTAD / ESCUELA	ECTS FB / OB	ECTS OP	TOTAL ECTS
Facultad de Derecho	87	30	117
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	63	30	93
Facultad de Psicología	33	30	63
Facultad de Ciencias	6	—	6
Facultad de Filología	6	—	6
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	3	—	3

Gráfico 2: Docencia de Facultades / Escuela en el Grado en Criminología por la UNED (excluido TFG y *Practicum*)



* A la Facultad de Derecho de la UNED están adscritos, además de los departamentos que imparten materias propiamente jurídicas, el Departamento de Derecho Penal y Criminología y el Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos, ambos con docencia en el Grado propuesto.

No obstante, la mera adición de recursos no garantiza el éxito en el objetivo de crear un todo armónico y adecuado a la naturaleza del objeto de estudio. Para lograrlo, en el diseño de las concretas asignaturas se ha optado no solo por la creación de equipos docentes interdepartamentales, sino incluso interfacultativos, reflejo de la naturaleza de la Criminología y elemento esencial en la formación de los futuros criminólogos. Esta propuesta supone un plus con respecto a otros modelos formativos en el ámbito de la Criminología: entendemos que de este modo no solo se enriquece la experiencia discente sino incluso la docente y, por qué no, la investigadora.

Para concluir este apartado es importante señalar que en la elaboración tanto del plan de estudios como de los concretos programas de las asignaturas se ha insistido en la adaptación de los mismos a las necesidades específicas de los futuros criminólogos. De este modo solo dos de las asignaturas que forman parte del plan de estudios —en concreto, *Derecho penal II* e *Introducción a la Sociología*— se imparten en otros grados. En otros casos, las nuevas propuestas, pese a tener similitudes con asig-

naturas ya existentes, han supuesto la reformulación de las mismas; es el caso, entre otras de *Fundamentos del sistema de responsabilidad penal*, *Introducción a la Teoría del Derecho*, *Ciencia Política*, *Estado Constitucional*, *Psicopatología forense*, *Sistema de justicia penal*, *Introducción a las políticas públicas*, *Políticas sociales* o *Psicología social*.

2.3. *Interés profesional del Grado en Criminología por la UNED*

El acceso al Grado en Criminología debe estar acompañado de unas expectativas laborales reales. Es claro que la motivación de los estudiantes a la hora de iniciar y afrontar el proceso formativo depende entre otros factores de su futura inserción en el mercado laboral¹⁹. Pero no solo desde la perspectiva de quien inicia el Grado, sino desde la institución universitaria que lo propone, que ha de justificar la oferta de unos estudios de formación superior, con el consiguiente empleo de recursos públicos, debe valorarse su interés profesional más allá del interés académico, científico o social. Se hace pues preciso analizar la proyección profesional en el ámbito de la Criminología.

En el caso de España, es esta una cuestión que aún hoy en día plantea perfiles difusos. Es innegable que existen oportunidades laborales de entidad para los criminólogos, tanto para quien comienza una carrera profesional como especialmente para aquellos que quieren potenciar la ya iniciada. Sin embargo, aún es largo el camino que se ha de recorrer para afianzar la inserción en el mercado laboral de los graduados en Criminología. Precisamente a coadyuvar en ese proceso deben estar orientados los estudios que ahora se presentan.

Es por ello por lo que en este apartado vamos a comenzar por aportar una visión de las perspectivas profesionales futuras de los titulados en Criminología, horizonte que ha de impulsar la puesta en marcha y la posterior realización de estos estudios. Posteriormente haremos una aproximación a la situación actual, para concluir con algunas de las características que distinguen el Grado en Criminología por la UNED desde la perspectiva del fortalecimiento de la proyección profesional de los futuros egresados.

a) Perspectivas profesionales de futuro

Si bien en el momento actual la titulación de Criminología se contempla en España fundamentalmente como una formación complemen-

¹⁹ Vid. *Libro blanco sobre el título de Grado en Criminología*, pág. 73.

taria a determinados desempeños profesionales —fuerzas y cuerpos de seguridad, instituciones penitenciarias, Administración de Justicia, etc.—, se prevé que a medio plazo se conforme una importante masa crítica de graduados en Criminología que desemboque en la creación de puestos específicos para criminólogos. A ello apuntan al menos tres factores:

- La experiencia en otros Estados de nuestro entorno: Es el caso de Bélgica, país en el que, de modo paralelo al auge de los estudios en Criminología, se atendió al diseño de salidas profesionales para ser cubiertas por graduados en la materia. De hecho, el modelo belga constituye en la actualidad, junto con los de Holanda y Reino Unido, uno de los máximos exponentes europeos en el reconocimiento de los estudios en Criminología²⁰;
- Lo sucedido en España con otras titulaciones: Conocido es el caso de la Psicología, que no sin dificultades ha ido extendiendo en las últimas décadas su reconocimiento profesional en paralelo al incremento del número de titulados en la materia y a la concienciación de la trascendencia de la intervención de sus profesionales en los ámbitos de actuación que le son propios; y
- El aumento en el número de graduados que ya supone la oferta del Grado en Criminología por la UNED: La conjunción del específico perfil de gran parte de los estudiantes de Criminología con la capacidad de la UNED para llegar a todos los interesados, facilitando el acceso a los estudios universitarios, hace que la puesta en marcha del nuevo Grado en Criminología por la UNED suponga un considerable aumento en el número de estudiantes y, consecuentemente, del de graduados en la materia, ampliando las posibilidades de formalizar el reconocimiento profesional de la Criminología en España²¹.

A partir de estos y otros datos, la idea es que en un futuro próximo se alcanzará un mayor grado de formalización de las oportunidades laborales existentes en la actualidad, que derive en una mejoría notable en la prestación de determinados servicios en los que la Criminología ha de asumir un papel protagonista.

b) La profesión de criminólogo en la actualidad

Hasta aquí el deseable futuro de la profesión de criminólogo, pero de ello no hemos de deducir que en la actualidad el Grado en Criminología se presente como una titulación con escaso interés profesional. Entre

²⁰ Vid. *Libro blanco sobre el título de Grado en Criminología*, págs. 17 y 72 y sigs.

²¹ Vid., más abajo, apartado 2.4.

las áreas profesionales en las que los estudios criminológicos tienen una destacada presencia podemos mencionar las siguientes:

1. *La prevención del delito: Del sector público al privado*

Una de las facetas centrales de la Criminología es la dedicada a la prevención del delito y en concreto a la formulación de estrategias de intervención con el objeto de evitar su comisión. El criminólogo no es un mero observador de la realidad, sino que contribuye con su análisis a la construcción de la misma.

Si bien esta orientación tiene carácter transversal y se podría predicar en mayor o menor medida de todas las profesiones ligadas a la Criminología, por su vocación eminentemente preventiva nos referiremos a dos ámbitos profesionales, el primero de ellos relacionado con la administración pública y el segundo con la seguridad privada:

- La Criminología es de especial interés en aquellas áreas de la administración más cercanas al ciudadano, como son las ligadas al ámbito local. Así ocurre con las políticas referentes al territorio, donde es menester incluir la figura del criminólogo a la hora de estudiar la incidencia del delito y las estrategias a aplicar para controlar y evitar su ejecución desde las más variadas perspectivas, como por ejemplo la de la ordenación urbanística.

También dentro de este mismo sector y teniendo en cuenta que el objeto de conocimiento de la Criminología no acaba en la conducta delictiva en sentido técnico jurídico, sino que se adentra en la marginalidad y en las situaciones de exclusión social, se precisa la actuación del criminólogo en aquellos ámbitos institucionales ligados a la asistencia social, en los que frecuentemente marginalidad y criminalidad son conceptos conectados. De este modo, solo con la aportación del criminólogo se puede conformar una intervención global y adaptada a las auténticas necesidades asistenciales.

- Pero no solo desde el sector público se trabaja con las miras puestas en la prevención. En las últimas décadas se ha producido un importante desplazamiento de la prevención del delito hacia el sector privado. Ello ha determinado un auge exponencial de los servicios de seguridad privada, tanto para particulares como para instituciones de muy distinto tipo²².

²² Más arriba hemos tenido ocasión de mencionar los cursos que la UNED imparte en este sector; *vid.* apartado 2.1 c).

La necesidad de elaborar planes de prevención del delito se ha traducido en que cada vez sea más común encontrar a criminólogos en las empresas que prestan este tipo de servicios. Las perspectivas de futuro son de una consolidación de este sector.

2. La función policial: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de las comunidades autónomas y locales

La relevancia de los estudios criminológicos en la función policial ha de ser entendida en una triple vertiente: en su papel frente a la criminalidad, tanto de prevención como de respuesta a la misma; en su relación con las víctimas; y en su función de puente entre las conductas delictivas y la Administración de Justicia. Solo mediante una comprensión cabal del fenómeno delictivo en su conjunto es posible contar con los mejores profesionales en todos los niveles de la administración policial. La formación de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad precisa por tanto de una continuada atención a sus conocimientos en materia de Criminología. De hecho, una gran parte de los discentes en los distintos niveles de enseñanza de esta materia son profesionales de la policía.

Más allá de ello, el nivel formativo exigido para alcanzar las escalas media y superior de los distintos cuerpos exige la realización de estudios universitarios, requisito frecuentemente salvado con la obtención de títulos que en gran medida se alejan de las necesidades de la función policial. Frente a ello, la realización de estudios en Criminología se adapta en mucha mayor medida a las específicas necesidades formativas y garantiza el acceso a los niveles superiores con una formación idónea y de calidad que repercute directamente en el servicio policial prestado.

3. El ámbito judicial: Asistencia en el proceso

La administración de justicia penal, como tercer peldaño en la lucha contra la delincuencia, necesita cada vez más del concurso de expertos criminólogos. En este ámbito la función del criminólogo en el proceso penal se traduce fundamentalmente en la elaboración de informes periciales con el objeto de dotar al Juez de conocimientos técnicos que le guíen a la hora de adoptar distintas resoluciones.

Dichos informes se refieren frecuentemente al sujeto enjuiciado, como es el caso de los que valoran su peligrosidad criminal en aras de adoptar una orden de protección o de alejamiento, los que valoran la capacidad del acusado o los informes previos a la adopción de la suspensión de la pena.

Pero también es posible que esta labor del criminólogo se realice en relación con la víctima, por ejemplo, con el objeto de valorar la credibilidad de las declaraciones o determinar el daño sufrido.

4. La ejecución de las penas: Los funcionarios de Instituciones Penitenciarias y el Juez de Vigilancia Penitenciaria

La *Ley Orgánica General Penitenciaria* y el *Reglamento Penitenciario* se adscriben al sistema de individualización científica para el cumplimiento de las penas de prisión (art. 72.1 LOGP). La ejecución de la pena puede pasar por diferentes grados o etapas que implican regímenes de vida y actividades más o menos restrictivos de los derechos del penado. En la aplicación de este sistema rige con ciertas limitaciones el principio de flexibilidad, que afecta tanto a la clasificación inicial del penado en los distintos grados, como a su progresión o regresión y al concreto régimen y tratamiento que se le asignen.

Ello supone la toma de una serie de decisiones que recaen fundamentalmente tanto en el Juez de Vigilancia Penitenciaria como en los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. De ahí que la formación criminológica de estos profesionales y de quienes les asisten resulte de la mayor importancia. Por ello, sorprende que la única referencia a la Criminología en los mencionados textos legales sea con respecto a la Central Penitenciaria de Observación, entre cuyas tareas se recoge la de «c) Realizar una labor de investigación criminológica» (arts. 70 LOGP y 109 RP). En la comunidad autónoma catalana, con las competencias en materia penitenciaria transferidas, sí se recoge una mención expresa al criminólogo en el *Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña*, que en sus arts. 37 y 60 hace mención expresa al mismo como parte del equipo multidisciplinario, sin embargo, hasta el momento no han sido convocadas plazas específicas.

Más allá de lo señalado, es claro que la labor del criminólogo es amplia en el ámbito de la ejecución penitenciaria por la posibilidad de realizar informes respecto del tratamiento penitenciario, permisos y progresión en grado, para la concesión de la libertad condicional o la ejecución de la medida de libertad vigilada.

5. La víctima: Las oficinas de atención y apoyo a las víctimas y la mediación

El interés de la Criminología por la víctima se centra fundamentalmente en el ámbito de las implicaciones del acto delictivo. Ello hace que, junto con la atención al delito y al delincuente, la víctima haya venido reafirmandose como uno de los ejes principales de nuestro campo de estudio.

En los últimos años y fundamentalmente a raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 35/1995, de 11 de diciembre, *de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual*, y más cercanamente tras la aprobación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, *del Estatuto de la víctima del delito*, se ha producido un aumento de oficinas de atención y de servicios de apoyo a las víctimas que necesitan de la asistencia de profesionales criminólogos. También el recurso a la mediación tanto penal como extrapenal se ha consolidado como una de las vías fundamentales de reparación del daño, ampliando de este modo el interés profesional de la formación criminológica.

6. *El desarrollo de las Ciencias Penales: La Criminología en la Academia*

Para cerrar este capítulo de líneas profesionales asociadas a la Criminología es preciso recordar que esta disciplina configura, junto con la Dogmática del Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, la Política criminal y la Criminalística, el núcleo de la enciclopedia de las Ciencias Penales. El papel de la Criminología dentro de este conjunto es fundamental para el desarrollo de las demás ciencias penales²³.

Tal interconexión hace que la evolución del resto de ciencias penales no se pueda entender sin contar con una Criminología puntera. Es por ello que inevitablemente uno de los principales ámbitos de interés profesional de esta ciencia es el de la investigación como base del desarrollo del Derecho Penal —material y procesal— y de la Política Criminal. Dando un giro a la conocida frase del gran maestro RADBRUCH, mientras no seamos capaces de dar a la sociedad algo mejor que el Derecho Penal, al menos deberemos intentar ofrecerle el mejor Derecho Penal posible y a ello deben coadyuvar necesariamente los futuros criminólogos.

c) El Grado en Criminología por la UNED y el desempeño de la profesión de Criminólogo: La importancia de una formación de calidad y versátil

Sin perjuicio de que las líneas maestras del Grado en Criminología que ahora presentamos sigan las trazadas tanto por el *Libro blanco* como por la experiencia de otras titulaciones que se han impartido en los últimos años, en la elaboración del plan de estudios se hizo especial hincapié en distinguir la oferta de la UNED tanto por garantizar la calidad de la formación como por su adaptación a las distintas necesidades profesionales con las que se encontrarán nuestros futuros egresados.

²³ Vid. CEREZO MIR, José, *Curso I*, 6.ª ed., *ob. cit.*, págs. 70 y sigs.

Ello implica en primer lugar un plan de estudios equilibrado, en el que no falta el análisis profundo de las disciplinas que se encuentran en la base de la Criminología, pero que tampoco descuida materias instrumentales como la Criminalística —que en puridad no se encuentra dentro del ámbito de la Criminología— o, en un ámbito en el que gran parte de la literatura especializada proviene del ámbito anglosajón, el inglés científico —incluido en la asignatura *English for Criminology*—.

Además, dado que, como veremos inmediatamente²⁴, una parte considerable de los futuros estudiantes accede al nuevo Grado habiendo ya obtenido un título superior, se fijó especialmente la atención en que el reconocimiento de asignaturas de Formación Básica no supusiera un detrimento de la calidad de la formación de nuestros futuros criminólogos.

Por último, atendiendo a necesidades formativas y laborales, se ha optado por crear una serie de menciones optativas que inciden en distintos aspectos de la formación del criminólogo. Para ello en el cuarto curso del Grado se plantea la posibilidad de que el graduando opte por tres líneas formativas: en *Ciencias Penales*, *Criminología Social* o *Psicología de la delincuencia*. Junto a ello se ha introducido una asignatura de *Practicum*, que tiene carácter obligatorio y que se cursará durante el segundo cuatrimestre del último curso del Grado.

A estas tres últimas cuestiones dedicamos los próximos apartados.

1. El reconocimiento de la Formación Básica: ¿Cómo garantizar la calidad de la formación de los futuros criminólogos?

Tanto la característica naturaleza multidisciplinar de la Criminología como el proceso histórico del reconocimiento oficial de su enseñanza hace que una parte importante de los estudiantes del Grado haya realizado otros estudios superiores con anterioridad.

Para evitar que el preceptivo reconocimiento de créditos de Formación Básica a los ya graduados vaya en detrimento de la calidad de su formación se ha optado por ampliar la base de asignaturas de Formación Básica hasta los 78 créditos, de modo que se pueda adaptar el reconocimiento a la concreta formación del estudiante, al menos por lo que respecta a los titulados en Derecho y Sociología —*vid.* tabla 6—.

²⁴ *Vid.*, más abajo, apartado 2.4.

Tabla 6: Ejemplo de tabla de reconocimiento de asignaturas de Formación Básica por Grado de procedencia

DERECHO	CR	SOCIOLOGÍA	CR
Fundamentos del sistema de responsabilidad penal (Derecho penal I)	9	Técnicas de investigación social aplicadas a la Criminología	9
Derecho penal II	9	Estadística social aplicada a la Criminología	9
Introducción a la Teoría del Derecho	6	Ciencia política	6
Estado constitucional	6	Introducción a la Sociología	6
Historia del delito y del castigo en la edad contemporánea	6	Historia del delito y del castigo en la edad contemporánea	6
Ciencia política	6	Introducción a la Teoría del Derecho	6
Introducción a la Sociología	6	Estado constitucional	6
Introducción a la Psicología	6	Introducción a la Psicología	6
Psicología social	6	Psicología social	6
TOTAL ECTS FB	60		60

Con el sistema propuesto es posible alcanzar los 60 créditos que se han de reconocer obligatoriamente a los ya titulados con materias en su mayor parte ya cursadas en la formación de origen, debiendo realizar aquellas otras que son fundamentales para una formación sólida de los futuros criminólogos.

2. Menciones: *Los itinerarios en Ciencias Penales, Criminología Social y Psicología de la delincuencia*

Pero además de estar orientado a garantizar una formación básica sólida, el plan de estudios del Grado en Criminología apuesta por una incipiente especialización de los graduados. Con este objetivo en el cuarto curso del Grado se dedica un total de 30 créditos a asignaturas que el graduando podrá seleccionar libremente o conforme a tres líneas de estudio diferenciadas, caso en el que obtendrá una de las menciones en *Ciencias Penales, Criminología Social o Psicología de la delincuencia*.

El objetivo es que una vez graduado se encuentre en las condiciones formativas idóneas para desempeñar su profesión en el ámbito que le resulte de mayor interés, complementando la sólida formación que obtendrá con la superación de los 210 créditos comunes.

Las tres menciones se corresponden con las líneas fundamentales de aproximación al fenómeno del delito: jurídica, sociológica y psicológica y hacen más atractiva la titulación de cara al mercado laboral —*vid.* tabla 7—. Además, con ello se aprovechan las capacidades formativas existentes en la UNED²⁵.

Tabla 7: Asignaturas de las menciones del Grado en Criminología por la UNED

ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/ÁREA
Itinerario en Ciencias Penales	
Derecho Penal internacional	Derecho Penal
Historia del Derecho penitenciario	Historia del Derecho
Delincuencia de cuello blanco	Derecho Penal
Criminalidad femenina	Criminología
Medicina legal y forense	Criminología
Movimientos migratorios y delincuencia	Criminología
Organizaciones internacionales y lucha contra el crimen	Derecho Internacional Público
Itinerario en Psicología de la delincuencia	
Procesos de desarrollo en la conducta del agresor y su víctima	Psicología evolutiva y de la educación
Psicobiología forense	Psicobiología
Conductas delictiva y adictiva	Psicobiología
Extremismo, radicalización y terrorismo	Psicología social y de las organizaciones
Psicología jurídica	Psicología social y de las organizaciones
Violencia en diferentes colectivos	Psicología evolutiva y de la educación
Itinerario en Criminología social	
Diversidad social, delitos y derechos	Sociología I
Territorio y delincuencia	Sociología I
Droga, narcotráfico y seguridad global	Ciencia Política y de la Administración
El género del delito	Sociología III
Globalización y conflicto social	Sociología II
Juventud y sociedad	Sociología II
Terrorismo y relaciones internacionales	Ciencia Política y de la Administración



Primer cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

²⁵ *Vid.*, más arriba, apartado 2.1 c).

3. La orientación profesional del Grado en Criminología por la UNED: La asignatura Practicum

Como ya se ha señalado, el Grado en Criminología por la UNED incluye la asignatura obligatoria de *Practicum*, que se cursará en el segundo cuatrimestre de cuarto curso y que consta de seis créditos —está previsto que se implante durante el curso 2019-2020—.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales con motivo de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior prevé la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios, prácticas que adquieren su pleno sentido en una titulación como la Criminología, que cuenta con una clara orientación profesional.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, *por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, el objetivo de las prácticas académicas externas es permitir aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

En el art. 3 del RD 592/2014 se establecen los fines que se quieren alcanzar con la realización de las prácticas:

a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.

b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.»

Para garantizar que los estudiantes han adquirido (poseen) los conocimientos necesarios para afrontar la realización de las prácticas profesionales y poder desarrollar las competencias de esta materia, se establece como requisito de acceso que los estudiantes hayan superado 180 créditos ECTS.

Dada la especificidad de los perfiles del alumnado de la UNED se ha optado por establecer dos modalidades de *Practicum*:

— *Practicum* presencial:

Se realizará en centros, entidades u organismos externos en los meses de febrero a junio. Para ello, la UNED cuenta ya con una amplia red de convenios con instituciones públicas y privadas relacionadas con la Criminología y se prevé su ampliación con nuevos acuerdos.

La tutorización de esta modalidad se lleva a cabo a través de tres figuras tutoriales:

1. El tutor de la entidad, que será un profesional relacionado con el ámbito de la Criminología es responsable de diseñar y supervisar el plan de prácticas del estudiante en el centro de trabajo.
2. El profesor tutor del centro asociado, que colabora con el equipo docente en la tutoría académica. Además, se encarga de la oferta y adjudicación de plazas y del seguimiento del estudiante en el centro de prácticas. La amplia red de centros asociados repartidos por todo el Estado, así como la experiencia acumulada en la UNED para el desarrollo de las prácticas en otras titulaciones, permite que todos los estudiantes tengan un profesor tutor, lo que facilita una atención más individualizada y un acercamiento al tejido laboral a nivel local y autonómico.
3. Por último, el equipo docente es el responsable del diseño de esta asignatura, de la selección y creación de materiales y recursos que complementen el aprendizaje desarrollado en el centro de prácticas, de la atención de los estudiantes en el curso virtual y de la calificación final del estudiante. El equipo docente de esta asignatura, por sus especiales características tiene un carácter interfacultativo y estará formado por profesores de las facultades con conocimientos en los ámbitos profesionales de este grado (Derecho, Políticas y Sociología y Psicología).

Las funciones concretas de estos tres agentes tutoriales se especifican en las Directrices para la organización de las prácticas profesionales de Grado y Master aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La asignación de los centros de prácticas a los estudiantes se llevará a cabo teniendo en cuenta las preferencias expresadas por el estudiante, según las calificaciones del expediente académico²⁶.

²⁶ En el caso de estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*:

— *Practicum* virtual:

Esta modalidad de *Practicum* se introduce para poder atender las características y peculiaridades del alumnado de la UNED y la necesaria flexibilidad que impone su disponibilidad temporal y geográfica²⁷. De este modo se les ofrece a todos los estudiantes una formación práctica necesaria para adquirir las competencias del grado, haciendo real el principio de igualdad de oportunidades.

Se realiza con la modalidad de enseñanza a distancia a través de la plataforma virtual y con el apoyo de los materiales multimedia de la UNED.

Se ofrece a los estudiantes un proyecto formativo diseñado y supervisado por profesores con experiencia profesional en el ámbito de la Criminología.

Para concluir este apartado, y con respecto a la viabilidad de la modalidad de *Practicum* presencial, resulta de gran importancia el hecho de que la UNED, a través de su extensa red de centros asociados y facultades, ha establecido numerosos convenios de cooperación educativa con instituciones públicas y privadas conectadas con los más diversos ámbitos profesionales y, entre ellos, los relacionados con la Criminología —*vid.* tablas 8 y 9—. En dichas instituciones los estudiantes realizarán las prácticas cuando opten por la modalidad de prácticas externas presenciales.

- Entre las instituciones públicas podemos destacar convenios marco de carácter estatal como el firmado con Instituciones Penitenciarias, que nos ofrece la posibilidad de realizar prácticas en los centros penitenciarios situados en las diferentes de comunidades autónomas. En esta misma línea y en el ámbito judicial, se dispone de un convenio con el Consejo del Poder Judicial para realizar prácticas en juzgados y tribunales distribuidos en todo el territorio nacional. Finalmente, en el ámbito policial existen convenios con la Asociación Unificada de Guardias Civiles, el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil o el Cuerpo Nacional de Policía.

«Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.»

Los estudiantes tendrán que aportar en estos casos una certificación negativa, ausencia de antecedentes penales, del Registro Central de delincuentes sexuales tal y como dispone el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, certificación que habrá de ser entregada en el centro o entidad donde se realicen las prácticas.

²⁷ *Vid.*, más abajo, apartado 2.4 a).

Dentro del ámbito autonómico disponemos de convenios con consejerías relacionadas con el bienestar social, la igualdad y la atención a población vulnerable.

En la esfera local contamos con convenios con ayuntamientos y diferentes servicios municipales dirigidos a población de riesgo, mujeres víctimas de violencia de género, menores en riesgo de exclusión, o población objeto de reinserción. De la misma forma, tenemos acuerdos de colaboración con agencias de carácter autonómico para la reinserción y el internamiento del menor infractor.

- En el ámbito privado, se han firmado convenios con entidades sin ánimo de lucro con implantación estatal y que atienden a víctimas, población reclusa o en proceso de reinserción. Entre ellas destacamos Cruz Roja España, Proyecto Hombre, Instituto de Reinserción Social (IREs) o APROME, asociación dedicada a la mediación.

En esta línea y en ámbito local o autonómico, la UNED cuenta con acuerdos con numerosas asociaciones relacionadas con la atención a víctimas de la violencia de género, a menores en riesgo de exclusión o víctimas de maltrato infantil, a población delincuente y reclusa, asociaciones por la reinserción y atención integral al menor y centros de internamiento de menores infractores.

Finalmente, colaboramos también con empresas relacionadas con la seguridad privada tanto de ámbito estatal como local. Es el caso de Securitas o la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Seguridad (APROSER).

Esta tupida red, que se irá completando con la firma de nuevos convenios de colaboración con otros centros, instituciones u organismos hasta el momento de implantación de las prácticas en el curso 2019-2020, garantiza la realización de prácticas externas a nuestros alumnos en unos estudios con una clara orientación profesional.

Tabla 8: Convenios marco estatales firmados por la UNED

INSTITUCIONES
Instituciones Penitencias
Consejo General del Poder Judicial – Ministerio de Justicia
Secretaría de Estado de Seguridad
Consejerías de Sanidad, Igualdad y Políticas sociales
Proyecto Hombre
Cruz Roja

Tabla 9: Convenios firmados por los Centros Asociados de la UNED

C. A. FIRMANTE	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
ALBACETE	ALBACETE	DELEGACIÓN DE ALBACETE DE LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES (AUGC)
DENIA	ALICANTE	FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN MEDIDAS JUDICIALES
	ALICANTE-BENIDORM	CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
ALMERÍA	ALMERÍA	DELEGACIÓN DE JUSTICIA DE ALMERÍA
	ALMERÍA	LEALTADIS ABOGADOS S.L.P.
ASTURIAS	ASTURIAS-AVILÉS	APRAMP (ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUTA)
	ASTURIAS-CORVERA	JUZGADO DE PAZ DE CORVERA
	ASTURIAS-GIJÓN	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 8 (FAMILIA) DE GIJÓN
	ASTURIAS-VILLAVICIOSA	JUZGADO DE GIJÓN
ÁVILA	ÁVILA	CENTRO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
BARCELONA	BARCELONA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE BARCELONA.
	BARCELONA	GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA
	BARCELONA	CRAE MINERVA (INTEGRACIÓ SOCIAL DE MENORS)
	BARCELONA	ASESORÍA JURÍDICA ARGOS
	BARCELONA	BUFETE JURÍDICO ABOGADOS ASOCIADOS SL
	BARCELONA-CARDEDEU	JUTJAT DE PAU DE CARDEDEU
	BARCELONA-SABADELL	JUTJAT D'INSTRUCCIÓ N.º 5 DE SABADELL
BIZKAIA	BILBAO	ASOCIACIÓN BIDESARI DE PASTORAL PENITENCIARIA
	BILBAO	INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE BIZKAIA
	BILBAO-BARAKALDO	EGINTZA (ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA Y PROMOCIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y MEDIACIÓN)

C. A. FIRMANTE	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
BURGOS	BURGOS-BRIVIESCA	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE BRIVIESCA
MÉRIDA (BADAJOZ)	CÁCERES	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES ISABEL MOCTEZUMA
	CÁCERES	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES JULIÁN MURILLO
PLASENCIA (CÁCERES)	CÁCERES	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CÁCERES
	CÁCERES-PLASENCIA	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES DE VALCORCHERO DE PLASENCIA
ALGECIRAS (CÁDIZ)	CÁDIZ-ALGECIRAS	JUZGADO DE MENORES DE ALGECIRAS
	CÁDIZ-ALGECIRAS LOS BARRIOS	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS. DELEGACION ASUNTOS SOCIALES
CASTELLÓN VILA-REAL	CASTELLÓN	FUNDACIÓN PUNJAB (CENTRO DE DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES Y REINSERCIÓN ÉTNIA GITANA)
	CASTELLÓN-SEGORBE	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES "LA RESURRECCIÓN"
VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)	CIUDAD REAL	ADIME (ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES)
	CIUDAD REAL	CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE CIUDAD REAL
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CONSEJERÍA DE IGUALDAD SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES: CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES
CUENCA	CUENCA-MOTILLA DEL PALANCAR	JUZGADOS N.º 1 Y N.º 2 DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA)
	CUENCA-QUINTANAR DEL REY	AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ DE QUINTANAR DEL REY (CUENCA)
BARCELONA	GIRONA-RIPOLL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE RIPOLL
MÓTRIL (GRANADA)	GRANADA-MOTRIL	CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL MATILDE CANTOS
ÚBEDA (JAÉN)	JAÉN-BAEZA	ACADEMIA GUARDIA CIVIL DE BAEZA
BARCELONA	LLEIDA-LA SEO D'URGELL	JUTJAT DE PRIMERA INSTÀNCIA DE LA SEU D'URGELL
LUGO	LUGO	CENDÁN AMARELO ABOGADOS S.C.P.

C. A. FIRMANTE	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
MADRID	MADRID	DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, PÍO XII, ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
	MADRID	JUZGADOS DE MADRID (PLAZA DE CASTILLA)
	MADRID	CENTRO DE "LA MERCED". CASA DE REFUGIADOS E INMIGRANTES MENORES Y JÓVENES NO ACOMPAÑADOS
	MADRID	SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL
	MADRID	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA)
	MADRID-ALCOBENDAS	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALCOBENDAS (MADRID)
	MADRID-ARANJUEZ	OBSERVATORIO REGIONAL VIOLENCIA DE GÉNERO
MÁLAGA	MÁLAGA	GABINETE PSICOLÓGICO FORENSE MARÍA JOSÉ BARBA LEÓN
	MÁLAGA-ANTEQUERA	AYUNTAMIENTO ANTEQUERA. ÁREA DE FAMILIAS, ASUNTOS SOCIALES Y SALUD
CARTAGENA (MURCIA)	MURCIA	ASOCIACIÓN MURCIANA DE APOYO A LA INFANCIA MALTRATADA
	MURCIA	LEMUS ABOGADOS
	MURCIA-EL PALMAR	CENTRO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN AL MENOR CAYAM "VIRGEN DE LA FUENSANTA"
ORENSE	ORENSE	ABOGACÍA CONSISTORIAL CONXELLO DE ORENSE
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL - IReS
	PALMA DE MALLORCA	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES "EL GREC"
PAMPLONA	PAMPLONA	INSTITUTO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE SPL (PSIMAE)
	PAMPLONA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

C. A. FIRMANTE	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
TUDELA (PAMPLONA)	PAMPLONA-TUDELA	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR
CANTABRIA	SANTANDER	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º3 DE SANTANDER
	SANTANDER-TORRELAVEGA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y AYUDA AL MENOR (SOAM)
SEVILLA	SEVILLA-ALCALÁ DE GUADAIRA	CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES LOS ALCORES
	SEVILLA-LA RINCONADA	POLICÍA LOCAL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
SORIA	SORIA	ABOGADO ENRIQUE SOLAESA
	SORIA	SANZ HERRANZ Y DELGADOS ABOGADOS
TENERIFE	TENERIFE-LA LAGUNA	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA
TERUEL	TERUEL	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR
VALENCIA	VALENCIA	PUNTO DE ORIENTACIÓN PENITENCIARIA
	VALENCIA	CENTRO DE MENORES REY JAUME I
	VALENCIA	ORIENTACIÓN PENITENCIARIA
	VALENCIA	SERVICIO DE MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL TURIA
	VALENCIA	CENTRO INSERCIÓN SOCIAL CENTRO PENITENCIARIO DE VALENCIA
	VALENCIA-MASSAMAGRELL	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES LUIS AMIGO
BARBASTRO	ZARAGOZA	ASOCIACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ARAGÓN
CALATAYUD	ZARAGOZA	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE ZARAGOZA
	ZARAGOZA	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE ARAGÓN
	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
	VARIAS LOCALIDADES	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MENOR PAIDEIA
	VARIAS LOCALIDADES	FAIM – FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR
	VARIAS LOCALIDADES	INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IReS)

2.4. Interés social del Grado en Criminología por la UNED

La UNED nace en el año 1972 con un claro objetivo: fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación superior. En ese sentido se pronuncia el inicio del Preámbulo del Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, *por el que se crea la Universidad Nacional de Educación a Distancia*:

«La necesidad de desarrollar uno de los principios básicos de la reforma educativa, el de la igualdad de oportunidades, obliga a instrumentar medios que faciliten el acceso a la educación superior a todos aquellos que, por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, no pueden frecuentar las aulas universitarias.

De entre estos medios ha parecido el más idóneo el de la enseñanza a distancia, única capaz de asegurar la flexibilidad requerida, sin mengua del nivel cualitativo de la enseñanza misma».

El tiempo transcurrido no ha cambiado el planteamiento de partida, sino que se ha visto reforzado con la llegada de las nuevas tecnologías. Consecuentemente, los vigentes Estatutos de la UNED, aprobados en 2011, recogen como primera función de nuestra universidad (art. 4 a EUNED):

«a) Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra.»

Es cierto que, desde la fundación de la UNED, el conjunto de la universidad española ha hecho un gran esfuerzo para abrirse a sectores de la sociedad que con anterioridad tenían dificultades para acceder a la misma. Sin embargo, sigue existiendo un importante número de ciudadanos que aspiran a la formación superior pero que no encuentran fácil ubicación en los modelos tradicionales de enseñanza. Es por ello que, frente a otras universidades, el proyecto de la UNED sigue destacando por su marcado componente social, facilitando sus estudios a muy distintos grupos de alumnos: los que han de compaginarlos con otros quehaceres, laborales o familiares; quienes no pueden asistir a clases presenciales; aquellos que cambian con frecuencia de domicilio o residen en el extranjero; o las personas con discapacidad, que ven facilitada su formación no solo por la modalidad de la educación a distancia sino por el compromiso de adaptación de la metodología a sus específicas necesidades (art. 9.2 EUNED). Todo ello hace que en este momento la UNED sea la universidad con mayor número de estudiantes de España.

Trazado este marco, no nos debe sorprender que la orientación social de los estudios ofertados por la UNED sea una de las principales bazas de cualquiera de sus grados. Con respecto al Grado en Criminología, ob-

viando en este momento la evidente repercusión de la formación de criminólogos en el conjunto de la sociedad, vamos a detenernos a analizar el interés social de los nuevos estudios atendidos el perfil de los futuros estudiantes y la oferta existente en otras universidades tanto presenciales como no presenciales.

a) Los futuros estudiantes de Criminología en la UNED

Una vez puesto en marcha el Grado en Criminología por la UNED se ha confirmado el pronóstico que en su momento se hizo sobre quiénes iban a ser los estudiantes del Grado en Criminología por la UNED. La prognosis se basaba, por una parte, en los referentes a la naturaleza de la disciplina objeto de estudio, que marca necesariamente las características de quienes están llamados a ejercerla; y, por otra, en la larga experiencia que, como hemos visto más arriba, tiene la UNED en la formación en el campo de la Criminología²⁸.

La naturaleza de los estudios determina un perfil de acceso al Grado marcado por los siguientes caracteres:

- Interés por los problemas de la sociedad contemporánea y en concreto por la criminalidad como fenómeno complejo, así como por el sistema de justicia penal, el de apoyo a las víctimas, el funcionamiento de las fuerzas policiales, etc.;
- Capacidad de investigación empírica y de aplicación de razonamientos teóricos a la realidad criminal;
- Capacidad de relación y síntesis de contenidos provenientes de las distintas ciencias implicadas en la Criminología;
- Capacidad de comunicación y de trabajo en equipo; y
- Capacidad de crítica constructiva.

Teniendo en cuenta este perfil y, como hemos señalado, la experiencia de los miles de estudiantes que desde los años noventa han cursado la amplia oferta en Criminología de la UNED, podemos describir tanto el núcleo central del alumnado del nuevo Grado como algunos grupos menos numerosos pero que cualitativamente tienen una presencia muy destacada en ella.

1. Los alumnos del Grado en Criminología: Sus necesidades específicas

Con base en lo que acabamos de señalar son tres los principales grupos de estudiantes que constituyen el grueso de los alumnos matri-

²⁸ Vid., más arriba, apartado 2.1 c).

culados en el Grado en Criminología por la UNED —grupos, por otra parte, similares a los del resto de universidades que imparten este tipo de estudios—:

- Estudiantes que cursan los estudios como primera carrera, sin experiencia profesional previa, pero con un gran interés por el fenómeno del delito y de la delincuencia;
- Estudiantes provenientes de otros grados como Derecho, Psicología o Sociología, materias que dada la naturaleza multidisciplinar de la Criminología se encuentran tanto en la base del Grado que ahora se presenta como en las tres líneas de especialización propuestas —Ciencias Penales, Criminología social y Psicología de la delincuencia—; y
- Profesionales de ámbitos relacionados con la Criminología, como pueden ser miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, de la seguridad privada, del ámbito penitenciario, trabajadores sociales, etc.

Son las características de los dos últimos grupos de estudiantes, aquellos que ya cuentan con estudios superiores y quienes ejercen profesiones de ámbitos cercanos a la Criminología, las que hacen que el modelo de enseñanza del Grado sea el ideal para cursar la formación universitaria en Criminología. Se trata de un perfil que coincide con el de gran parte de los estudiantes de la UNED: adultos, que ya trabajan, que tienen cargas familiares y/o que cursan una segunda titulación.

Y es que el acceso al Grado de este tipo de estudiantes se ve impulsado no solo por el contenido académico sino por la peculiar estructura de la UNED y sus estudios, que facilita tanto la conciliación entre estudio y vida profesional y/o familiar, como el importante grado de movilidad profesional propia del último de los grupos señalados —miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, funcionarios de prisiones—, circunstancias que de otro modo pueden constituir un obstáculo para el seguimiento de una formación superior. De este modo, la oferta del Grado en Criminología por la UNED ha ampliado considerablemente las posibilidades de estudio de gran parte de los potenciales estudiantes del mismo.

2. *Otros grupos de estudiantes de Criminología con especial presencia en la UNED*

Junto a los señalados, al menos otros dos grupos de estudiantes, menos numerosos, pero no por ello menos relevantes, ven facilitado acceso a la formación.

- En primer lugar, el de españoles residentes en el extranjero, cuyo número se ha incrementado exponencialmente en los últimos años y que pueden acceder al nuevo Grado en Criminología a tra-

vés de los numerosos centros de la UNED en el extranjero. Nuestra universidad cuenta con una compleja estructura territorial tanto en España como en otros países a disposición de todos los estudiantes —existen centros de apoyo en Europa, América del Norte y del Sur y África—. A ello se une una moderna infraestructura telemática que permite el desarrollo del proceso formativo en condiciones óptimas desde cualquier lugar que cuente con una conexión a la red.

- Otro grupo fundamental es el de los estudiantes con dificultades de acceso. Ya en el curso 2007-2008 la UNED, con colaboración de la Fundación MAPFRE, puso en marcha el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad —UNIDIS—. El objetivo principal de UNIDIS es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en la UNED puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes.

Durante el curso 2014-2015 un total de 7.071 estudiantes con discapacidad estuvieron matriculados en la UNED. De acuerdo con los datos existentes sobre el sistema universitario español, cerca de la mitad de los estudiantes con discapacidad estudian en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, siendo las dos titulaciones más demandadas (10% cada una), con diferencia, Derecho y Psicología que son, precisamente, dos de los principales pilares de esta titulación²⁹.

Por tanto, también para estos dos grupos de estudiantes el Grado en Criminología por la UNED se constituye en hito fundamental para lograr su pleno acceso a la formación superior.

- a) El Grado en Criminología por la UNED en el conjunto de la oferta de la universidad española

Sentado que el perfil de los estudiantes con interés por realizar estudios en Criminología se acerca notablemente al de aquellos que se encuentran matriculados en otras titulaciones impartidas por la UNED y que nuestra universidad está en condiciones de ofrecer un servicio adaptado a sus necesidades, surge una última pregunta: en el ámbito de la Criminología ¿esta demanda se encontraba ya cubierta o la oferta de la UNED ha ocupado un espacio propio aún desatendido?

²⁹ Fundación ONCE (2015): «Estudio sobre la empleabilidad de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad y sus necesidades formativas y de aprendizaje para una inclusión en empleos de calidad»:
<https://goo.gl/HtU6U6>.

Para responder a esta cuestión es conveniente realizar una proyección de la situación del conjunto de la universidad española en la distribución entre la enseñanza presencial y no presencial. Con ese objeto podemos tomar los datos referentes a las tres titulaciones que se encuentran en la base de los estudios criminológicos, Derecho, Sociología y Psicología y a los grados en Criminología ya impartidos.

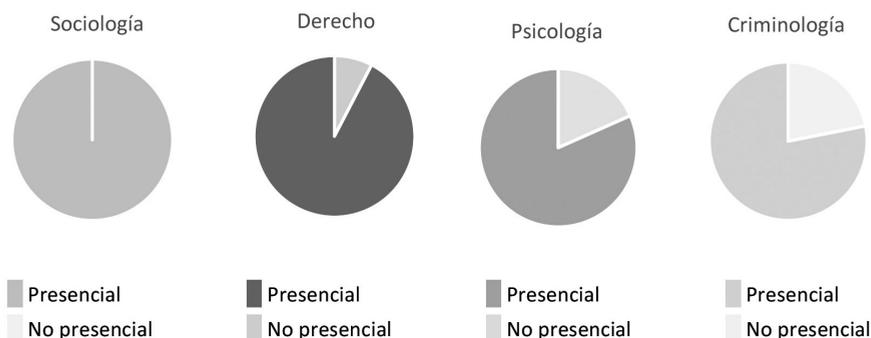
Comparemos en primer lugar el número de estudiantes matriculados en ambos sistemas a excepción de aquellos que han optado por realizar sus estudios en la UNED —*vid.* tabla 10 y gráfico 3—.

**Tabla 10: Estudiantes en universidades presenciales y no presenciales SIN incluir la UNED
Curso 2014-2015**

ESTUDIOS	NO PRESENCIALES		PRESENCIALES		TOTAL
	N.º estudiantes	%	N.º estudiantes	%	
Criminología	2.358	21,91%	8.404	78,09%	10.762
Derecho	4.580	7,67%	55.102	92,33%	59.682
Psicología	6.371	18,37%	28.308	81,63%	34.679
Sociología	—	0,00%	4.256	100,00%	4.256
Total estudiantes	13.309	12,27%	95.123	87,73%	108.432

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte³⁰ y elaboración propia.

Gráfico 3: % Estudiantes en universidades presenciales y no presenciales SIN incluir la UNED



³⁰ *Vid.* <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes.html>.

Como vemos, destaca el porcentaje de estudiantes de Criminología matriculados en universidades no presenciales frente al del resto de titulaciones; constituyen un 21,91%, únicamente comparable con el porcentaje de estudiantes de Psicología —18,37%—, pero aun así la diferencia es de más de tres puntos. Este resultado se corresponde con el perfil que hemos trazado en el apartado anterior: las especiales características de los futuros criminólogos les impulsan a optar por estudios no presenciales. Se confirma por tanto que el modelo de la UNED se adapta a la demanda existente.

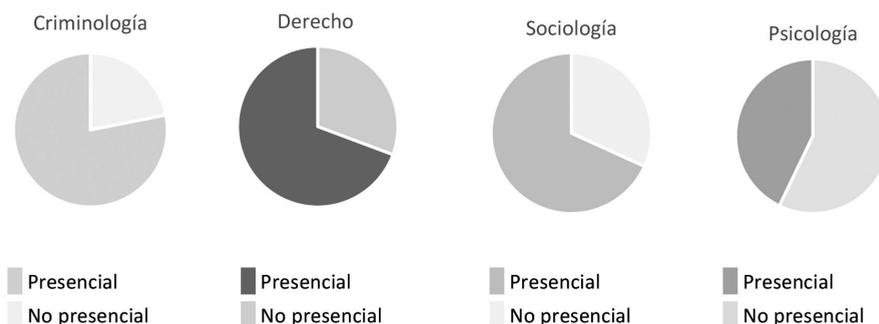
Pero el análisis no sería completo sin comprobar cuál es la situación global si introducimos los alumnos matriculados en la UNED en los grados de Derecho, Psicología y Sociología —*vid.* tabla 11 y gráfico 4—.

**Tabla 11: Estudiantes en universidades presenciales y no presenciales incluida la UNED
Curso 2014-2015**

ESTUDIOS	NO PRESENCIALES		PRESENCIALES		TOTAL
	N.º estudiantes	%	N.º estudiantes	%	
Criminología	2.358	21,91%	8.404	78,09%	10.762
Derecho	24.391	30,68%	55.102	69,32%	79.493
Psicología	37.741	57,14%	28.308	42,86%	66.049
Sociología	1.982	31,77%	4.256	68,23%	6.238
Total estudiantes	66.472	41,13%	95.123	58,87%	161.595

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte³¹ y elaboración propia.

Gráfico 4: % Estudiantes en universidades presenciales y no presenciales incluida la UNED



³¹ *Vid.* <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes.html>.

Con los nuevos datos, el resultado da un vuelco. El porcentaje de no presencialidad de los estudiantes de Criminología era hasta la puesta en marcha del Grado en Criminología por la UNED muy inferior al de cualquiera otra de las titulaciones seleccionadas: 8,77 puntos menor que en Derecho; 9,86 puntos inferior al de Sociología; y hasta 35,23 puntos por debajo del de Psicología.

Como hemos dicho al inicio de este artículo, en el primer año de implantación más de cuatro mil alumnos han cursado los dos primeros cursos del Grado, lo que estimamos entre un 30 y un 40% de los alumnos totales de Criminología en España. En la actualidad más de cinco mil se encuentran matriculados en el nuevo curso.

Podemos pues concluir que, a pesar de que el perfil de los estudiantes y potenciales estudiantes de los estudios de Criminología los acerca más al modelo de la universidad no presencial, porcentualmente se encontraban muy por detrás de titulaciones que en algunos casos tienen un perfil más generalista. Todo indica que la oferta del nuevo Grado en Criminología por la UNED ha ocupado un espacio libre, dando plena vigencia al art. 4 a EUNED con el que comenzábamos este apartado, facilitando el acceso a la enseñanza universitaria a quienes de otro modo difícilmente accederían a los mismos.

Los primeros graduados en Criminología por la UNED serán los de la promoción de 2020, había llegado el momento para evaluar si las expectativas creadas se han visto cumplidas y si, como entendemos, ello supondrá un cambio no solo cuantitativo, sino cualitativo en el desarrollo de la Criminología española.

